



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°43/2018

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra C.

Vistos

El formulario de Homologación enviado el día 13 de febrero del presente año, por el Coordinador Académico de la Región del Bío Bío, Sr. Héctor Riquelme Saavedra, adjuntando copias de Títulos profesionales.

Se Resuelve

Habilitar como Monitor del curso Reanimación Cardiopulmonar (RCP), al siguiente instructor cuya institución de origen se detalla a continuación:

Cuerpo de Bomberos René Peña San Martín
Coronel Run: 18.137.541-8

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago, mayo 2018